



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-786-E-UNC-DEC#FD-OPCIONAL DCHO. PENAL
TRIBUTARIO- EX-2025-00403157- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-00403157- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-786-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-797-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “DERECHO PENAL TRIBUTARIO” Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Tributario. Cátedra “B”. Profesor Titular: Dr. Maximiliano Raijman (46258). Profesores Dictantes: Dra. María Candela Maldonado (53318) y Ab. Esp. Alberto Agustín Díaz Cafferata (54498). Adscriptos Colaboradores: Ab. Aldana Melani Roldan Demarchi. Invitados: Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, Dr. José Fernando Mestre Ordóñez, Mgtr. Harry Schurig, Mgtr. Amir Nayi Abushihab, Mgtr. Facundo Mojico, Ab. Esp. Pablo Landin, Ab. Esp. Mariano Longobardi, Ab. Esp. Verónica Cecilia Mazzucchelli., Ab. Esp. Guillermo Aguilera, Ab. Esp. Ezequiel López Messio, Ab. Esp. Sofía Beatriz Juárez, Ab. Tomás Bobadilla y Ab. Catriel Josué Nieve Bensabath. Créditos: 3 (30 hs.). Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad remota. Día y hora para su dictado: Lunes, 13:30 hs.

2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.